



## Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. limitada  
17 de octubre de 2011  
Español  
Original: inglés

---

### Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

#### Décima reunión

Changwon (República de Corea), 11 a 20 de octubre de 2011

Tema 8 del programa

#### Programa de trabajo para la 11ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

### Fecha y lugar de celebración de la 11ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

#### Proyecto de decisión presentado por la Presidencia del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* el párrafo 2 a) y c) del artículo 22 de la Convención,

*Recordando también* su decisión 11/COP.9, sobre los mecanismos institucionales o procedimientos adicionales que ayuden a la Conferencia de las Partes a examinar regularmente la aplicación de la Convención, que contiene en su anexo las atribuciones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención,

*Reconociendo* que las reuniones regionales desempeñan un papel importante en el examen de los progresos realizados y aportan una útil contribución a la aplicación de la Convención y del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia),

*Subrayando* la importancia de contar con un proceso coordinado para la presentación de informes que deje tiempo suficiente a las entidades informantes para recabar, procesar y presentar la información relativa a la aplicación de la Estrategia, y prevea un plazo suficiente para que las instituciones de la Convención puedan comprobar la calidad de los datos,

1. *Decide* que la 11ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención se celebrará en Bonn (Alemania), sede de la secretaría de la Convención, que durará cinco días laborables y que tendrá lugar, a más tardar, en marzo de 2013, si ninguna de las Partes se ofrece a acogerla y a sufragar los gastos suplementarios;

2. *Pide* a la secretaría que examine las disposiciones relativas a las reuniones regionales para preparar las reuniones del Comité, que figuran en su programa de trabajo bienal presupuestado, y trate de obtener contribuciones financieras para hacer posible la celebración de esas reuniones regionales;

3. *Invita* al Secretario Ejecutivo a que, en consulta con la Mesa de la Conferencia de las Partes, estudie cualquier ofrecimiento de las Partes de acoger la 11ª reunión del Comité;

4. *Pide* al Secretario Ejecutivo que adopte las medidas necesarias para preparar esa reunión, incluida la conclusión de un acuerdo jurídicamente vinculante a nivel internacional con un país/gobierno anfitrión.

---